



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0631-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0631 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 000137-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 21 de agosto del 2024 de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en catorce (14) folios y demás actuados; Reg. N° 9019;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° N° 000386-2024-UNHEVAL-UADM de fecha 19 de agosto del 2024 el Jefe de la Unidad de Admisión solicita a la Dirección General de Administración encargo para promoción y difusión del proceso de Admisión de Selección General 2025-I, para el próximo 08 de diciembre de 2024, por haber obtenido resultados con las anteriores difusiones en red, la Comisión Central de Admisión tomaron en consideración la promoción y difusión en redes sociales los cuales tienen un cargo monetario de S/. 1,000.00 soles con cargo del suscrito, y se tomará de los saldos de la ejecución del Examen de Selección General 2024-II aprobado con la Resolución Rectoral N° 0308-2024-UNHEVAL, como servicios de publicidad en redes; se derivó a la Unidad de Abastecimiento con el Proveído N° 007055-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 001122-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 14 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Sr. Dante Jacobo Ramirez Mays, por el monto de S/. 1,000.00 soles que será destinado para el pago por difusión y publicidad en redes acerca del Proceso de Admisión de Selección General 2025-I, y que dicho saldo a sido considerado en el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Gastos de los Procesos de Admisión de Selección General 2024-II para el Año Fiscal 2024 aprobado con la Resolución Rectoral N° 0308-2024-UNHEVAL. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 007124-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000137-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 21 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Dr. Dante Jacobo Ramirez Mays para promoción y difusión del proceso de Admisión de Selección General 2025-I por el monto total de S/. 1,000.00 soles, dichos gastos se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0631-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos: 103.04.02.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN
Actividad Operativa: AOI00010300448 – C0467. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2024-II

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
DANTE JACOBO RAMIREZ MAYS.						
Específica de Gasto:	23.27.9 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta : 0041	S/. 1,000.00	03011
TOTAL					S/. 1,000.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Handwritten signature

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR encargo interno a favor del Dr. Dante Jacobo Ramirez Mays – Director de la Unidad de Admisión por el monto de S/. 1,000.00 soles para promoción y difusión del Proceso de Admisión de Selección General 2025-I, los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo y por los



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0631-2024-DIGA/UNHEVAL

considerandos expuestos en la presente Resolución. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.04.02.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN						
Actividad Operativa:	AOI00010300448 – C0467. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2024-II						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
DANTE JACOBO RAMIREZ MAYS.							
Especifica de Gasto:	23.27.9.99	Fte. Fin.:	RDR	Meta :	0041	S/. 1,000.00	03011
TOTAL						S/. 1,000.00	

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Unidad de Admisión, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE